

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 89/1970

En la Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, a los **10 días del mes de abril de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros integrantes del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

I. Que el Dr. JORGE DOROTEO SOLANA, presenta su renuncia al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento de funciones en General Roca.

II. Que no existen impedimentos legales que se opongan a la aceptación de la misma.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Aceptar a partir del día 10 de abril de 1970, la renuncia al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Roca, presentada por el Dr. JORGE DOROTEO SOLANA, (CI N° 46.777), a quien se le agradecen los importantes y patrióticos servicios prestados.

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

RANEA - Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.